ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

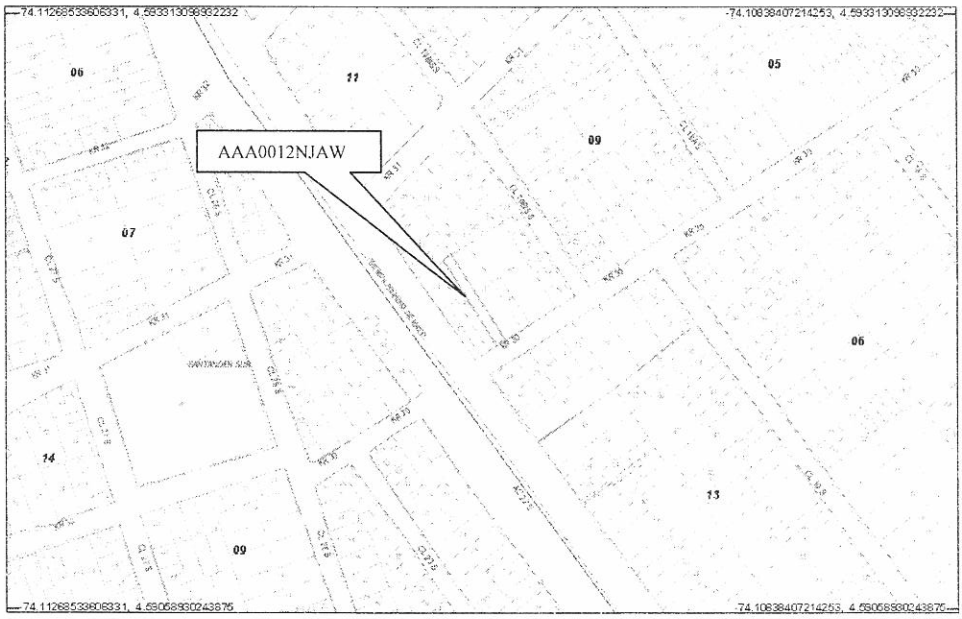
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1303**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER12905**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32957**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Asesoría de Obras de Antonio Nariño**
2.2 LOCALIDAD:	**(15) Antonio Nariño**
2.3 UPZ:	**(38) Restrepo**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Santander**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 30 No. 19 – 73 Sur Interior 6**
2.6 CHIP:	**AAA0012NJAW**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Noviembre 11 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**100 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obra y Urbanismo de la Localidad de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 239/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el señor JOSE IGNACIO GUAYAZÁN responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una construcción de dos habitaciones que conforman el interior 6, las cuales se encuentran en la parte posterior de una edificación de dos niveles. La estructura de la zona donde se encuentran las habitaciones está conformada por muros de mampostería de arcilla sin

refuerzo ni elementos de confinamiento; este sector de la edificación es de un nivel; la cubierta es en teja de fibro cemento, combinada con teja plástica, está apoyada sobre un entramado de madera; hay un cielo raso en guadua pañetada. En el costado sur de las habitaciones hay un patio sin cubierta. El aspecto de la fachada de la edificación donde se encuentra el interior 6 se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida de las habitaciones que conforman el interior 6 es de aproximadamente 100 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La cara externa de los muros que conforman el interior 6 está deteriorada, los acabados se encuentran en mal estado, se observan desprendimientos parciales de los mismos, como se puede ver en las fotografías 2 y 3. En la cara interna de los muros igualmente hay deterioro en acabados, se detectaron fisuras y desprendimientos, se observa humedad en la parte inferior de los muros, como se ilustra en la fotografía 4.

En el corredor de acceso a las habitaciones se observa el desprendimiento parcial de algunas zonas del cielo raso en guadua pañetada, como se ve en la fotografía 5. El cielo raso de la parte interna de las habitaciones se encuentra deteriorado, hay fisuras y humedad especialmente en las zonas cercanas a los muros, las condiciones del cielo raso se pueden apreciar en las fotografías 6 y 7. El deterioro en los acabados de los muros y en el cielo raso, no afectan la estabilidad de la construcción.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

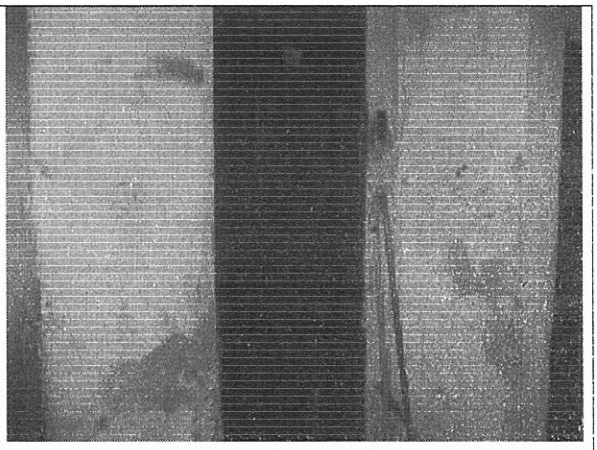


Foto 2. Deterioro en la cara externa de los muros que conforman las habitaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

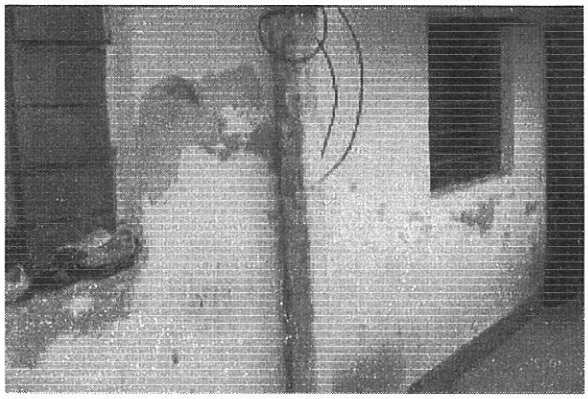


Foto 3. Desprendimiento de acabados en la cara externa de los muros externos

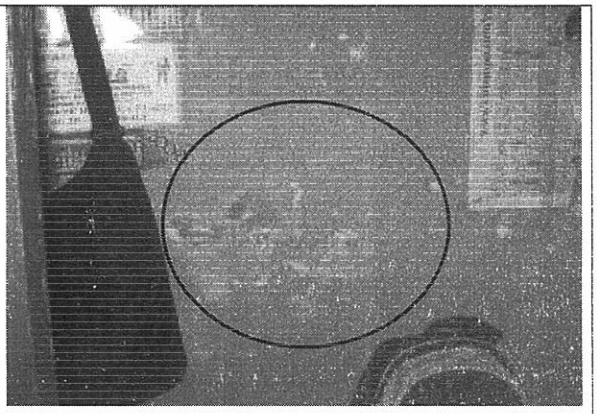


Foto 4. Humedad y deterioro en los acabados de la cara interna de los muros



Foto 5. Desprendimiento parcial del cielo raso en guadua pañetada

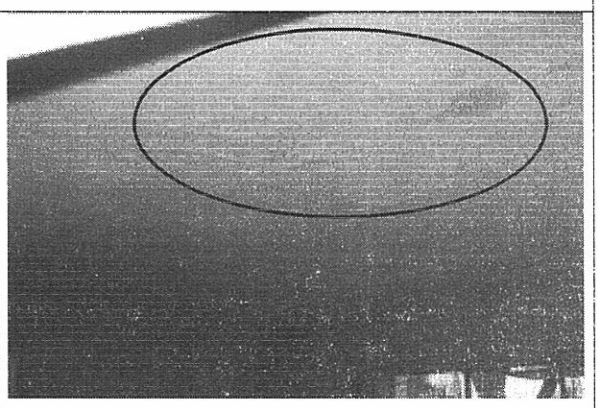


Foto 6. Cielo raso interno deteriorado, presencia de humedad

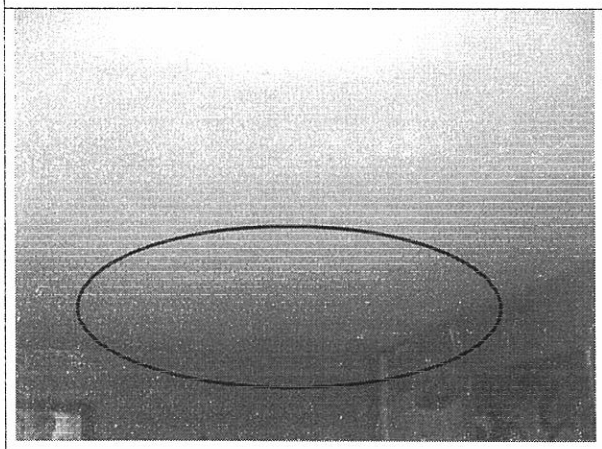


Foto 7. Fisuras y humedad en cielo raso interno

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el interior 6 del inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 19 – 73 Sur, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados de los muros de las habitaciones presentan deterioro y desprendimientos
- Reparar los acabados de la cara interna de los muros
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar el cielo raso en guadua pañetada que se encuentra deteriorado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co